DAP 06/4 02



CHILE

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

TRABAJOS AÉREOS DE FOTOGRAMETRÍA
PROSPECCIÓN MAGNÉTICA
U OTROS SENSORES,
FOTOGRAFÍA, FÍLMICOS DE TELEVISIÓN
O PELÍCULA CINEMATOGRÁFICA.



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

OBJ: Aprueba DAP 06/4 01, DAP 06/4 02, DAP 06/4 03 DAP 06/4 04, DAP 06/4 05

EXENTA Nº 078

SANTIAGO 25 ABR 2005

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley Nº 16.752 Orgánica de la DGAC
- b) Código Aeronáutico

CONSIDERANDO

- a) Que debido a la reestructuración de la normativa aeronáutica, se derogó el Reglamento "Trabajos Aéreos" DAR-32.
- b) Que es necesario actualizar los procedimientos relativos a trabajos aéreos.
- c) Lo propuesto por la Subdirección Reglamentación y Normas.

RESUELVO

- 1.- APRUÉBASE los Procedimientos Aeronáuticos:
 - "Trabajos Aéreos de Prospección Pesquera" DAP 06/4 01;
 - "Trabajos Aéreos de Fotogrametría, Prospección Magnética u Otros Sensores, Fotografía, Fílmicos de Televisión o Película Cinematográfica" DAP 06/4 02;
 - "Trabajos Aéreos sobre Ciudades y Áreas Pobladas" DAP 06/4 03;
 - "Trabajos Aéreos de Publicidad, Lanzamientos de Objetos y Remolque de Letreros" DAP 06/4 04;
 - "Utilización de emplazamientos Eventuales por parte de Empresas de Trabajos Aéreos" DAP 06/4 05.
- Derógase el DAP 32-01 "Trabajos Aéreos de Prospección pesquera, aprobado por Resolución E-0894 de 09 Junio 1999.
- 3.- Derógase el DAP 32-02 "Trabajos Aéreos de Fotogrametría, Prospección Magnética u Otros Sensores, Fotografía, Fílmicos de Televisión o Película Cinematográfica", aprobado por Resolución E-01094 de 27 Noviembre 1990.
- Derógase el DAP 32-03 "Trabajos Aéreos sobre Ciudades y Áreas Pobladas", aprobado por Resolución E-0609 de 23 Abril 1999.



DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

DAP 06/4 02

Primera Edición

TRABAJOS AÉREOS DE FOTOGRAMETRÍA PROSPECCIÓN MAGNÉTICA U OTROS SENSORES, FOTOGRAFÍA, FÍLMICOS DE TELEVISIÓN O PELÍCULA CINEMATOGRÁFICA.

(RES N° _ <u>0783</u> / de fecha <u>__25.ABR.2005</u> /)

1. PROPÓSITO

Regular la tramitación de solicitudes y establecer los procedimientos que se utilizarán para efectuar trabajos aéreos de fotogrametría, prospección magnética u otros sensores, fotografía, fílmicos de televisión o película cinematográfica.

2. ANTECEDENTES

- a) Ley N° 18.916, art. 87 del 08.FEB.90
- b) Reglamento Operación de Aeronaves DAR 06.
- c) PRO 10/1/A00 027, aprobado por Resolución N° 01093 E del 27 de Noviembre de 1990.

3. MATERIA

Las Empresas Aéreas que efectúen trabajos aéreos de fotografía, prospección magnética u otros sensores, fotografía, fílmicos de televisión o película cinematográfica deberán cumplir el siguiente procedimiento previo a efectuar los vuelos:

3.1 VUELOS DE FOTOGRAMETRÍA, PROSPECCIÓN MAGNÉTICA U OTROS SENSORES.

- 3.1.1 Estos vuelos por las características técnicas que involucran, serán realizados por aquellas empresas aéreas que lo hayan establecido en sus Manuales Técnicos.
- 3.1.2 La solicitud se presentará a lo menos con una antelación de cinco (5) días hábiles, adjuntando a la carta solicitud el formulario especificado en el Anexo "A".
- 3.1.3 Deberán anexar su planificación de vuelo con las correspondientes líneas de vuelo a fotografiar dibujadas en una fotocopia de una carta de navegación escala 1.1.000.000

.

2 ABR 2005

3.2 PARA VUELOS DE FOTOGRAFÍA, FÍLMICOS DE TELEVISIÓN O PELÍCULA CINEMATOGRÁFICA.

- 3.2.1 Para estos vuelos las Empresas enviarán una carta solicitud, adjuntando el Formulario especificado en el Anexo "B", con una antelación de dos (2) días hábiles.
- 3.2.2 Para vuelos de fotografía, fílmicos de televisión o película cinematográfica, y siempre que éstos se efectúen fuera de la zona urbana, deberán adjuntar una planificación de vuelo donde se establezca el área a trabajar, dibujada en una fotocopia de una carta de navegación en una escala reducida 1.1.000.000.

3.3 TRAMITACIÓN

- 3.3.1 Para ambos tipos de vuelos, las solicitudes deberán ser remitidas a la DGAC, Subdirección de Operaciones
- 3.3.2 La Subdirección de Operaciones, una vez analizados los antecedentes, y sí procede la autorización, le comunicará al interesado e informará a los aeródromos/aeropuertos, del lugar donde se realizará el trabajo aéreo.
- 3.3.3 Las Empresas Aéreas deberán disponer de un asiento en la aeronave en la que se efectuará el trabajo, por cuanto la autoridad correspondiente puede determinar la presencia de un veedor a bordo.

4. VIGENCIA

Este Procedimiento entrará en vigencia en la fecha de la Resolución derogando el DAP 32 02 aprobado por Resolución N° 0194 de fecha 27.NOV.90

2 ABR 2005



ANEXO "A"

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

SOLICITUD DE SOBREVUELO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FOTOGRAMETRÍA AÉREA, PROSPECCIÓN MAGNÉTICA U OTROS SENSORES.

Empresa que solicita el vuelo:		Dirección:		
- -		Fono:		
Empresa que efectúa e	l vuelo:	Dirección:		
Fecha del vuelo:	1,0010.	240000		
		Fono:		
Fine de començare.	Matrícula:	1 ono.	Dose de energaión more el vivole e	
Γipo de aeronave:	Mauricura:		Base de operación para el vuelo a realizar:	
Piloto:		Fotógrafo:		
Licencia:		Navegante:		
Sensor:				
'ámara:: Marca:		Serie:	Formato:	
Γipo de toma:				
Zona:	Región: L		Lugar más cercano:	
Determinar el perímet	ro de la zona mediante co	ordenadas geográf	icas	
LAT:		LONG:		
<u>LAT:</u>		LONG:		
<u>LAT:</u>		<u>LONG:</u>		
LAT:		LONG:		
Fecha de presentación	1:			
-				
			Firma Representante Empresa	
NOTA: Este formulari	o se presentará con 5 días l	hábiles de antelaci	ón.	

2 ABR 2005



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

SOLICITUD DE SOBREVUELO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FOTOGRAMETRÍA AÉREA, PROSPECCIÓN MAGNÉTICA U OTROS SENSORES.

Empresa que solicita el vuelo:			Dirección: Fono:				
Empresa que efectúa el vuelo:			Dirección: Fono:				
Fecha del vuelo:							
Tipo de aeronave:		Matrícula:		Base de operación para el vuelo a realizar:			
Piloto: Licencia:			Fotógrafo: Navegante:				
Película: Formato I	B/N	color Diapo	color Ne	eg. I:R:	Otros		
Sensor:	h #		la ·	—			
Cámara: Filmadora:	Marca Marca		Serie:	Formato:			
Televisión:	Marca		Serie:	Formato:			
Tipo de toma: Panorámica:		vertical:		Oblicua:			
Zona o ciudad: Comuna: Objeto de la toma: Zona: delimitar por comuna, calles o coordenadas según corresponda							
Fecha de presentaciór	1	Firma Represent	Firma Representante Empresa				

2

NOTA: Este formulario se presentará con 2 días hábiles de antelación.